

- Provincia de Cádiz	
A.P.A. SAN FERNANDO.....	1.395.000 .
ASOC. ALUM. J. RAMÓN JIMENEZ.....	690.000 .
APA ANTONIO S. del	
CP. "ANGEL RUIZ ENCISO".....	1.350.000
F.P.A. MINUSVÁLIDOS FÍSICOS.....	245.240 .
- Provincia de Córdoba	
A.P.A. LAPANI.....	392.000 .
A.P.A. CARMEN SÁNCHEZ.....	1.057.000 .
A.P.A. LAS ALDEAS (CP GUADIATO I).....	1.123.500 .
ASOC. CHINOS DE ANDALUCÍA.....	252.000
- Provincia de Granada	
ASOC. LOS PRIMEROS.....	497.500 .
FED. PROV.	
MINUSVÁLIDOS FÍSICOS.....	200.000 .
- Provincia de Huelva	
ASOC. VEC. "SANTA CRUZ".....	612.500 .
A.P.A. EL POLVORÍN. (CP J. R. JIMENEZ)....	200.000
A.P.A. MISIÓN.....	646.200 .
A.P.A. DEL C.P. VIRGEN DEL PILAR.....	140.000 .
A.P.A. DEVEMIR.....	304.500 .
A.P.A. "MARISMAS DEL ODIEL".....	854.000 .
A.P.A.S."PUNTA UMBRIA"	
A.P.A. "LA CANALETA".....	1.250.000 .
ASOC. CULT. ARCO IRIS.....	300.000 .
CASA DE LA JUVENTUD. AYTº	
DE ARACENA.....	239.700 .
C.P. "EL LINCE".....	368.676 .
ESCUELA DE PADRES LOS ESTEROS.....	258.000 .
- Provincia de Jaén	
AMPA C.P. PEDRO CORCHADO.....	737.500 .
A.P.A. C.P. "19 DE JULIO".....	335.000 .
A.P.A. FORTALEZA.....	427.500 .
A.P.A. NAVAS DE TOLOSA.....	350.000 .
- Provincia de Málaga	
ANNE AXARQUÍA.....	1.250.000 .
A.P.A. LA MOLINETA.....	1.022.500 .
LIGA MALAGUEÑA EDUC. Y C. POPULAR....	790.818 .
- Provincia de Sevilla	
A.P.A. Mº ZAMBRANO , del	
C.P. "ALFONSO GROSSO".....	108.500 .
A.P.A. LAS CARRASCOSAS, del	
C.P. "ELIO A. DE NEBRIJA".....	1.226.750
A.P.A. C.P. "MIGUEL DE CERVANTES".....	630.000 .
A.P.A. MIDALTAMO.....	44.700 .
A.P.A. SAN NICOLÁS DEL	
C.P. BERNARDO BARCO.....	402.500 .
ASOC. ASTRONÓMICA DE ESPAÑA.....	649.740 .
ASOC. TRAMA.....	135.000 .
FUND. LEBRIJA SOLIDARIA, C.P. BLAS DE	
INFANTE.....	455.000 .
FUND. LEBRIJA SOLIDARIA, C.P. JOSEFA	
GAVALA.....	455.000 .

ORDEN de 17 de diciembre de 1998, por la que se crean y suprimen determinados Centros docentes y se modifica la situación jurídica de otros.

La puesta en marcha de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, ha supuesto una profunda transformación de las enseñanzas así como de los Centros.

En este sentido, el Decreto 257/1998, de 10 de diciembre, por el que se crean y suprimen Centros docentes públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha creado los Institutos Provinciales de Formación de Adultos lo que ha supuesto un importante paso en el diseño de la Red de Centros de enseñanzas para las personas adultas, que necesita ser com-

pletado con la creación de Secciones de éstos en las localidades que se incluyen en la presente Orden.

Por otra parte, con el fin de garantizar una adecuada coordinación académica y administrativa en la etapa transitoria de la aplicación de la nueva Red de Centros de enseñanza de régimen general, se hace necesario tomar determinadas medidas entre las que figuran la creación de dos Secciones de Educación Secundaria Obligatoria, con las correspondientes autorizaciones de enseñanza en las mismas, el cambio de dependencia de otras y la supresión de determinados Centros docentes.

En consecuencia, teniendo en cuenta los informes facilitados por la Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo 1. Se crean la siguientes Secciones de Institutos Provinciales de Formación de Adultos:

a) Sección en Linares, código 23700396, del Instituto Provincial de Formación de Adultos de Jaén, código 23600021, por transformación de la Extensión de Linares del suprimido I.B.A.B. de Jaén.

b) Sección en Algeciras, código 11701206, del Instituto Provincial de Formación de Adultos de Cádiz, código 11700317.

Artículo 2. 1. Se crean las siguientes Secciones de Educación Secundaria Obligatoria:

a) Sección, código 29701258, en Málaga (C.P. «Hernández Cánovas»), dependiente de I.E.S. «Salvador Rueda», código 29009934, de Málaga.

b) Sección, código 41702175, en Gerena (Sevilla), dependiente del I.E.S. «Gerena», código 41701021, Gerena.

2. Se autoriza a las Secciones mencionadas en el punto 1 del presente artículo a implantar el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria a partir del curso escolar 1998/99.

Artículo 3. Se cambia la dependencia de las siguientes Secciones de Educación Secundaria Obligatoria:

1. La Sección de Educación Secundaria Obligatoria, 11701048 de San José del Valle (Cádiz), dependiente del Instituto de Educación Secundaria «Alminares», código 11000711, de Arcos de la Frontera, pasa a depender del Instituto de Educación Secundaria, 11700482 de la Barca de la Florida.

2. La Sección de Educación Secundaria Obligatoria 41701900 de Marinaleda-Matarredonda (Sevilla), dependiente del Instituto de Educación Secundaria «Ostippo», código 41002013, de Estepa, pasa a depender del Instituto de Educación Secundaria 41701031 de Herrera.

3. La Sección de Educación Secundaria Obligatoria 41701985 de El Rubio (Sevilla), dependiente del Instituto de Educación Secundaria «Aguilar y Cano», código 41008970, de Estepa, pasa a depender del Instituto de Educación Secundaria 41701031 de Herrera.

Artículo 4. Se suprimen los siguientes Centros docentes:

1. Sección de Formación Profesional Especial «Princesa Sofía», código 04700031, de Almería.

2. Sección de Formación Profesional Especial «Mar Mediterráneo», código 04700223, de Almería.

3. Sección de Formación Profesional Especial «Francisco de Goya», código 04700235, de Almería.

4. Sección de Formación Profesional Especial «Virgen de la Esperanza», código 14700092, de Córdoba.

5. Sección del Instituto de Educación Secundaria «Gran Capitán», código 14700250, de Córdoba.

6. Sección de Formación Profesional Especial «Jean Piaget», código 18700062, de Armilla (Granada).

7. Sección de Formación Profesional Especial «Santa Rosa de Lima», código 29700072, de Málaga.

8. Sección del Instituto de Educación Secundaria «Número 1», código 29990104, de Málaga.

9. Sección del Instituto de Educación Secundaria «Martín Rivero», código 29700382, de Ronda (Málaga).

10. Sección de Educación Secundaria, código 41700762, de Marchena (Sevilla).

Disposiciones finales.

Primera. Las Direcciones Generales de la Consejería de Educación y Ciencia deberán arbitrar o adoptar cuantas medidas sean necesarias, en el ámbito de sus competencias, para el estricto cumplimiento de la presente Orden.

Segunda. De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los efectos de la presente Orden se retrotraen al 1 de septiembre de 1998.

Sevilla, 17 de diciembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 18 de diciembre de 1998, por la que se concede el VII Premio Andalucía de Investigación Científica y Técnica Maimónides.

Convocado el VII Premio Andalucía de Investigación Científica y Técnica Maimónides, por Orden de 6 de julio de 1998 (BOJA núm. 88, de 6 de agosto de 1998) de la Consejería de Educación y Ciencia, y vista la propuesta formulada por el Jurado de Selección en su reunión del día 23 de noviembre de 1998, esta Consejería

HA DISPUESTO

Artículo Unico. Conceder el VII Premio Andalucía de Investigación Científica y Técnica Maimónides, dotado con dos millones doscientas mil pesetas, a don Ignacio Núñez Castro-García, por sus trabajos en Bioquímica y Biología Molecular, destacando especialmente sus aportaciones básicas en el metabolismo proteico de células tumorales.

Sevilla, 18 de diciembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 18 de diciembre de 1998, por la que se concede el VII Premio Andalucía de Investigación de Humanidades y Ciencias Jurídico-Sociales Ibn al Jatib.

Convocado el VII Premio Andalucía de Investigación de Humanidades y Ciencias Jurídico-Sociales Ibn al Jatib, por Orden de 6 de julio de 1998 (BOJA núm. 88, de 6 de agosto de 1998) de la Consejería de Educación y Ciencia, y vista la propuesta formulada por el Jurado de Selección en su reunión del día 23 de noviembre de 1998, esta Consejería

HA DISPUESTO

Artículo Unico. Conceder el VII Premio Andalucía de Investigación de Humanidades y Ciencias Jurídico-Sociales Ibn al Jatib, dotado con dos millones doscientas mil pesetas, a doña Pilar León Alonso, por su amplia trayectoria de investigación en Arqueología Clásica en la que aparecen integrados la relación con la Arqueología Internacional, los métodos y técnicas arqueológicas más recientes y la reflexión humanística. Igualmente hay que destacar el interés que para Andalucía tienen gran parte de sus proyectos arqueológicos, desarrollados o en vía de realización.

Sevilla, 18 de diciembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 18 de diciembre de 1998, por la que se concede el V Premio Andalucía al Fomento de la Investigación Científica y Técnica.

Convocado el V Premio Andalucía al Fomento de la Investigación Científica y Técnica, por Orden de 6 de julio de 1998 (BOJA núm. 88, de 6 de agosto de 1998) de la Consejería de Educación y Ciencia, y vista la propuesta formulada por el Jurado de Selección en su reunión del día 23 de noviembre de 1998, esta Consejería

HA DISPUESTO

Artículo Unico. Conceder el V Premio Andalucía al Fomento de Investigación Científica y Técnica a la Empresa Puleva por su contribución al avance del conocimiento en los campos de la bioquímica, de la nutrición y de los alimentos así como su colaboración con las Universidades y Centros Públicos de Investigación en la realización de Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Conceder una mención especial a la empresa Procedimientos-Uno, S.L., por su capacidad de desarrollo de productos innovadores en un mercado selectivo y de alta profesionalidad, y a la empresa Vircell, S.L., por representar una decidida apuesta andaluza de futuro en un ámbito de fuerte competencia con las multinacionales del sector del diagnóstico clínico.

Sevilla, 18 de diciembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 18 de diciembre de 1998, por la que se concede el VII Premio Andalucía de Investigación sobre temas andaluces Plácido Fernández Viagas.

Convocado el VII Premio Andalucía de Investigación sobre temas andaluces Plácido Fernández Viagas, por Orden de 6 de julio de 1998 (BOJA núm. 88, de 6 de agosto de 1998) de la Consejería de Educación y Ciencia, y vista la propuesta formulada por el Jurado de Selección en su reunión del día 23 de noviembre de 1998, esta Consejería

HA DISPUESTO

Artículo Unico. Conceder el VII Premio Andalucía de Investigación sobre temas andaluces Plácido Fernández Viagas, dotado con dos millones doscientas mil pesetas, a don José Mondéjar Cumpián, por una vida científica dedicada, con rigor y maestría, al estudio filológico de las hablas andaluzas. Sus investigaciones sobre fonética, dialectología y lexicología (con